

Proceso de Liquidación del MER



Centro Nacional de Despacho





El Centro Nacional de Despacho (CND) desempeña una figura fundamental en la administración comercial y coordinación de las transacciones de importación y exportación en los mercados de contratos y oportunidades.

En esta presentación, mediante la metodología para la internalización del Documento de Transacciones Regionales DTER **(MICM)**, revisaremos los criterios y procedimientos más relevantes y de utilidad establecidos por el CND para el traslado y la liquidación a los participantes nacionales de los cargos y créditos resultantes de las transacciones y servicios del Mercado Eléctrico Regional (MER), conforme a lo establecido en el numeral 14.1.1.5 de las Reglas Comerciales.

Características generales



El DTER es preparado con la información de las transacciones de un (1) mes calendario.

En la MICM se hace referencia a dos documentos:

- **DTER – EOR**

Es el documento que prepara el EOR y del cual emite uno por cada país a nombre del OS/OM.

- **DTER – CND**

Se refiere al documento que prepara el CND para cada agente del Mercado Mayorista de Electricidad.



Calendario de conciliación, facturación y liquidación



OCTUBRE 2023						
L	M	M	J	V	S	D
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10 Publicación del DTER	11 Revisión del DTER Emisión documentos cobro y pago	12	13	14	15
16 Revisión del DTER	17	18	19	20 Corrección de facturación	21	22
Emisión documentos cobro y pago	Vencimiento de facturación/Transferencia de fondos EOR Revisión y rechazo de facturación					
23 Vencimiento de facturación/Transferencia de fondos EOR	24	25	26	27 Elaboración de documentos de liquidación	28	29
30 Liquidación de fondos	31 Envío de Demanda septiembre 2023	1	2	3	4	5

- ✓ El DTER-EOR es presentado en un plazo máximo de siete (7) días hábiles después de finalizar el período de facturación.
- ✓ El DTER-CND es presentado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la publicación del DTER-EOR.
- ✓ La fecha de pago de los agentes que resultan deudores se ve impactada por la fecha límite de transferencia de fondos al EOR.
- ✓ La fecha de pago a los agentes que resultan acreedores está sujeta a la fecha de la liquidación de fondos regional.

Contenido e internalización del DTER



**Transacción no
Comprometida en
Contratos
(inyección y retiro)**

**Transacción de
Oportunidad en
Importación CND**

**Cargo asociado
al Compromiso
Contractual
(CMORC)**

**Desviaciones en
tiempo real**

Intereses

Reintegro

**Renta de
Congestión**

**Cargos
regionales de la
demanda**

Traslado de los cargos y créditos resultantes de las transacciones del MER



(MICM.4.1) Criterios y Procedimiento

Nombre del agente

Documento de Transacciones Económicas Regionales

Mes Año

Resumen de Transacciones

En concepto de	Débito (B/.)	Crédito (B/.)
Transacción no Comprometida en Contratos por Inyección	0.00	0.00
Transacción no Comprometida en Contratos por Retiro	0.00	0.00
Transacción de Oportunidad en Importación CND	0.00	0.00
Cargo asociado al Compromiso Contractual (CMORC)	0.00	0.00

Los montos a cobrar al MER en conceptos de las ventas realizadas por los Participantes nacionales en ofertas oportunidad se asignan directamente al Participante responsable según la información del DTER.

Los montos a pagar al MER en conceptos de las compras realizadas por los Participantes nacionales, tanto Productores como Consumidores, estos últimos con base en la normativa nacional, en el caso de ofertas de oportunidad de retiro, se asignan directamente al Participante responsable según la información del DTER.

Los montos a pagar al MER en conceptos de las compras realizadas en ofertas de oportunidad de retiro realizadas por el CND se asignan en paso horario y de manera proporcional a los montos que pagan los Participantes en el mercado ocasional nacional.

Los montos a pagar al MER, en concepto de transacciones por contratos (CMORC), se asignan directamente a los Participantes responsables de los compromisos contractuales según la información del DTER.

Traslado de los cargos y créditos resultantes de las transacciones del MER



(MICM.4.1) Criterios y Procedimiento

Nombre del agente		
Documento de Transacciones Económicas Regionales		
Mes Año		
Resumen de Transacciones		
En concepto de	Débito (B/.)	Crédito (B/.)
Desviaciones DTER	0.00	0.00
Interés de cuenta DTER	0.00	0.00
Interés por garantía en efectivo	0.00	0.00
Intereses por Mora por Transacción	0.00	0.00

Los montos tanto para pagar o cobrar al MER en concepto de desviaciones se asignan en paso horario de manera proporcional a los montos pagados en el mercado ocasional nacional.

Resolución AN No.18680-Elec 8 de septiembre 2023 y publicada en la Gaceta No. 29887 de 11 de octubre de 2023.

- **Desviaciones Normales y Significativas Autorizadas:** Los montos a pagar al MER se asignan en paso horario de manera proporcional a los montos pagados en el mercado ocasional nacional.
- **Desviaciones Significativas No Autorizadas y las Graves:** Los montos a pagar al MER serán asignados, en paso horario, mediante un análisis posoperativo realizado por el CND, al o los responsables de estas desviaciones, de manera proporcional a la afectación causada.

Los montos a cobrar, de aplicar, por intereses generados por los depósitos o pagos del DTER se asignan de manera proporcional a los pagos efectuados por los agentes deudores del mes anterior.

Los montos a cobrar, de aplicar, por intereses generados por los depósitos de garantía se asignan directamente a los agentes respectivos.

Los intereses generados por mora de transacción se asignan de manera proporcional a los agentes acreedores del mes del DTER donde se efectuó la mora.

Traslado de los cargos y créditos resultantes de las transacciones del MER



(MICM.4.1) Criterios y Procedimiento

Nombre del agente

Documento de Transacciones Económicas Regionales

Mes Año

Resumen de Transacciones

En concepto de	Débito (B/.)	Crédito (B/.)
Reintegro	0.00	0.00
Renta de Congestión	0.00	0.00
Cargo CRIE	0.00	0.00
Servicios EOR	0.00	0.00
Cargo Complementario	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	

El reintegro, renta de congestión, cargo CRIE, cargo EOR y los cargos complementarios, se asignan directamente al Participante responsable según la información del DTER.

PUBLICACIÓN DEL DTER (CND)



DASHBOARD



Publicación de informes y documentos

Filtros

Categoría

Informes de Mercado

Tipo de Informe

DTER Oficial

Año

(Seleccione)

Mes

(Seleccione)

Semana

(Seleccione)

- Calendario conciliación, facturación y liquidación
- DTER EOR
- DTER Anexos EOR
- DTER CND
- Requerimientos de pago **(agentes deudores)**
- Reporte de desviaciones
- Resumen de transacciones
- Reporte de importaciones

PUBLICACIÓN DEL DTER (CND)



DTER –CND

NOMBRE DEL AGENTE
Documento de Transacciones Económicas Regionales
MES AÑO

Resumen de Transacciones		
En concepto de	Débito (B/.)	Crédito (B/.)
Transacción no Comprometida en Contratos por Inyección	0.00	0.00
Transacción no Comprometida en Contratos por Retiro	0.00	0.00
Transacción de Oportunidad en Importación	0.00	0.00
Cargo asociado al Compromiso Contractual (CMORC)	0.00	0.00
Desviaciones DTER	0.00	0.00
Interés de cuenta DTER	0.00	0.00
interés por garantía en efectivo	0.00	0.00
Intereses por Mora por Transacción	0.00	0.00
Reintegro	0.00	0.00
Renta de Congestión	0.00	0.00
Cargo CRIE	0.00	0.00
Servicios EOR	0.00	0.00
Cargo Complementario	0.00	0.00
	0.00	0.00
	0.00	

[HOME](#) [RESUMEN](#) [DATOS INFORMATIVOS](#) [+](#)

REQUERIMIENTO DE PAGO



REQUERIMIENTO DE PAGO No.

FECHA

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

REQUERIDO A:

MES: MONTO (B/.):

CONDICIÓN DE PAGO:

CONTADO

EN CONCEPTO DE:

TOTAL DE SU SALDO DEUDOR RESULTANTE DE LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL, DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS REGIONAL (DTER).

Director del Centro Nacional de Despacho

Gestión de cobros y pagos del DTER



Correo de
Publicación
de DTER
Oficial



Cobros
Deudores



Pago al
EOR



Pago
Acreedores

Las solicitudes de revisiones al DTER-EOR se podrán realizar en base a los siguientes casos:

- a) Cuando se hubieren presentado solicitudes de revisión de las conciliaciones diarias.***
- b) Cuando se presenten en el DTER diferencias o errores con relación a las conciliaciones diarias.***

Una vez publicado el DTER-EOR, los agentes tienen seis (6) días hábiles para presentar la solicitud de revisión a través del CND.





Si el EOR realiza un ajuste al DTER, el CND deberá realizar un ajuste al DTER(CND) del mes correspondiente utilizando el mismo procedimiento de asignación del numeral (MICM.4.1).

El Participante nacional podrá solicitar ajustes al DTER (CND) en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten errores en los cálculos realizados por el CND.***
- b) Cuando el Participante nacional haya presentado reclamo al DTE correspondiente.***

El plazo para presentar la solicitud de ajuste al DTER (CND) se establece en diez (10) días después de entregado el mismo.

Preguntas



Garantías de pago



Centro Nacional de Despacho



Introducción



El objetivo es de orientar a los Agentes del Mercado Eléctrico Nacional, en el proceso que deben seguir para: constituir, incrementar, disminuir y solicitar la devolución de garantías para respaldar obligaciones de pago en el Mercado Eléctrico Regional (MER).

Cada agente del mercado deberá cumplir con las obligaciones establecidas con respecto a la constitución de garantías de pago que respalden sus obligaciones de pago en el MER.

Los agentes del mercado constituirán garantías de pago, directamente o través de sus OS/OMS, conforme al numeral 1.9.1.5, por los montos que libremente decidan, los cuales serán considerados para determinar el monto de las transacciones autorizadas diariamente en el predespacho del MER de acuerdo con lo establecido en el numeral 2-10.3.

En este sentido la modalidad que tiene Panamá es aquella en la cual los agentes constituyen directamente sus garantía de pago con el EOR.

Marco Conceptual



**Valor
disponible de
garantía**

=

**Garantías de
pago
constituida**

-

**Monto
Mínimo de
garantía**

+ o -

**Montos
acumulados
en
transacciones**

El valor disponible para cubrir obligaciones de pago en un período de mercado determinado será igual al valor de las garantías de pago del agente más o menos los montos a favor o en contra del agente acumulados hasta el período de mercado precedente, sujeto al numeral 2.10.3.3 del Libro II del RMER.

Dinero en efectivo u otros instrumentos financieros líquidos que se presentan en el MER, como respaldo de obligaciones de pago.

Promedio mensual, calculado sobre los últimos tres meses de transacciones del agente, de los pagos efectuados por el mismo.

(Numeral 1.9.1.3 del Libro II del RMER)

Marco Conceptual



Valor Mínimo:

Código Regional	Nombre Agente	Cargo EOR	Cargo CRIE	Cargo Complementario	Importe Total de Garantía Mínima
6DISTRIBUIDOR	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN X	B/.11,833.63	B/.2,386.39	B/.19,850.30	B/.52,339.89
6GENERADOR	EMPRESA DE GENERACIÓN X	B/.39.73	B/.20.42	B/.104.06	B/.164.21

DTER 06-2023	25,000.00	3,400.50	23,600	52,000.50
DTER 07-2023	7,000.90	2,300.00	20,450.45	29,751.35
DTER 08-2023	3,500.00	1,458.67	15,500.45	20,459.12
	11,833.63	2,386.39	19,850.30	

Garantías de pago



Quiénes deben constituir garantías



Agentes habilitados

- Se solicita pago de garantía mínima antes de registrarse mediante formulario F10

Agentes autorizados

- Debió haber constituido garantía al momento de registro

Cualquier agente que tenga contrato de suministro con grandes clientes, será responsable por constituir la garantía de pago que cubra los cargos regionales de sus representados.

Tipos de Garantías que se aceptan en el MER



Depósitos de dinero en efectivo en calidad de prepago.

Estos depósitos generan intereses que son pagados a los agentes mediante el DTER.

Cartas de crédito stand-by confirmadas e irrevocables.

Estas cartas tienen la particularidad que su período de vigencia es de 10 meses, mientras que su período de vencimiento es de 12 meses. Esto se debe al desfase con que se liquidan los fondos del MER respecto al período de facturación.

Proceso de constitución de garantía



Constitución o Incremento de Garantías en Efectivo

El Agente realizará el depósito a la cuenta bancaria del EOR del monto indicado por el CND

El EOR, verificará en la cuenta bancaria el monto del depósito recibido y actualizará el valor asignado como Garantías de Pago, una vez se disponga del efectivo en la cuenta liquidadora del MER y se reciba la notificación por parte del Agente



El Agente notificará por escrito al EOR toda constitución o incremento de garantía el día que realice el depósito

El EOR informará al Agente y al OS/OM la actualización de la garantía de pago

Proceso de constitución de garantía



Constitución o Incremento de Garantías a través de Carta de Crédito Stand By

Si es por primera vez, el Agente gestiona con su banco la confección de la Carta de Crédito según formato del EOR y por el monto informado por el CND. Si es por renovación, el EOR envía correo al agente a través del CND avisando que se aproxima el vencimiento de la carta,

El banco liquidador una vez recibe el mensaje enviado por el Banco emisor, verifica la validez de la garantía y lo comunica al EOR.

El Agente u OS/OM podrán verificar y/o consultar la Garantía de Pago en el sitio web del EOR.

El Agente, debe informar al EOR, al iniciar el proceso de apertura o modificación de una carta de crédito Stand-by para darle seguimiento.

El EOR notificará al Agente, mediante el CND, la aprobación de la carta de crédito Stand-by e informará la actualización de la garantía de pago.

Revisión mensual



El EOR realiza el cálculo de las garantías de pago que corresponden a los agentes del MER, basados el promedio de los cargos regionales de los últimos 3 meses liquidados.

Para realizar el cálculo y verificar si el agente tiene déficit en su garantía, se resta del **Importe Total de Garantía Mínima (“Anexo 1_Detalle de Agentes Panamá.xlsx”)** del **valor constituido de garantía al momento de la revisión**; se deben agrupar todos los grandes clientes que estén bajo la responsabilidad del agente, para obtener el importe total de garantía mínima.

Código Regional	RESPONSABLE	Nombre Agente	Importe Total de Garantía Mínima
6GFORTUNA	6GFORTUNA	ENEL FORTUNA, S.A.	\$7.56
6UAGROIND	6GFORTUNA	AGRO INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE VERAGUAS, S.A.	\$140.70
6UAHUEFER85	6GFORTUNA	Arce Avícola, S.A. (Planta de Huevos Fértiles 266785)	\$46.55
6UALORICAJD	6GFORTUNA	Star Contact, S. de R.L.	\$160.71
6UARCEALIANZ	6GFORTUNA	Arce Avícola, S.A. (Alianza)	\$15.03
6UARCEAV_P	6GFORTUNA	ARCE AVICOLA, S.A.	\$171.19
6UARCELAMESA	6GFORTUNA	Arce Avícola, S.A. (La Mesa de San Martín)	\$30.14
			\$571.88

Responsable de constitución de garantía	Importe Total de Garantía Mínima	Garantía Constituida	Diferencia
6GXXXXXX	\$ 783.54	\$ 773.34	\$ -10.20

Responsable de constitución de garantía	Importe Total de Garantía Mínima	Garantía Constituida	Diferencia
6DXXXXXX	\$ 52,339.89	\$ 103,901.29	\$ 51,561.40

El CND informa a los agentes con déficit y emite nota informativa al EOR

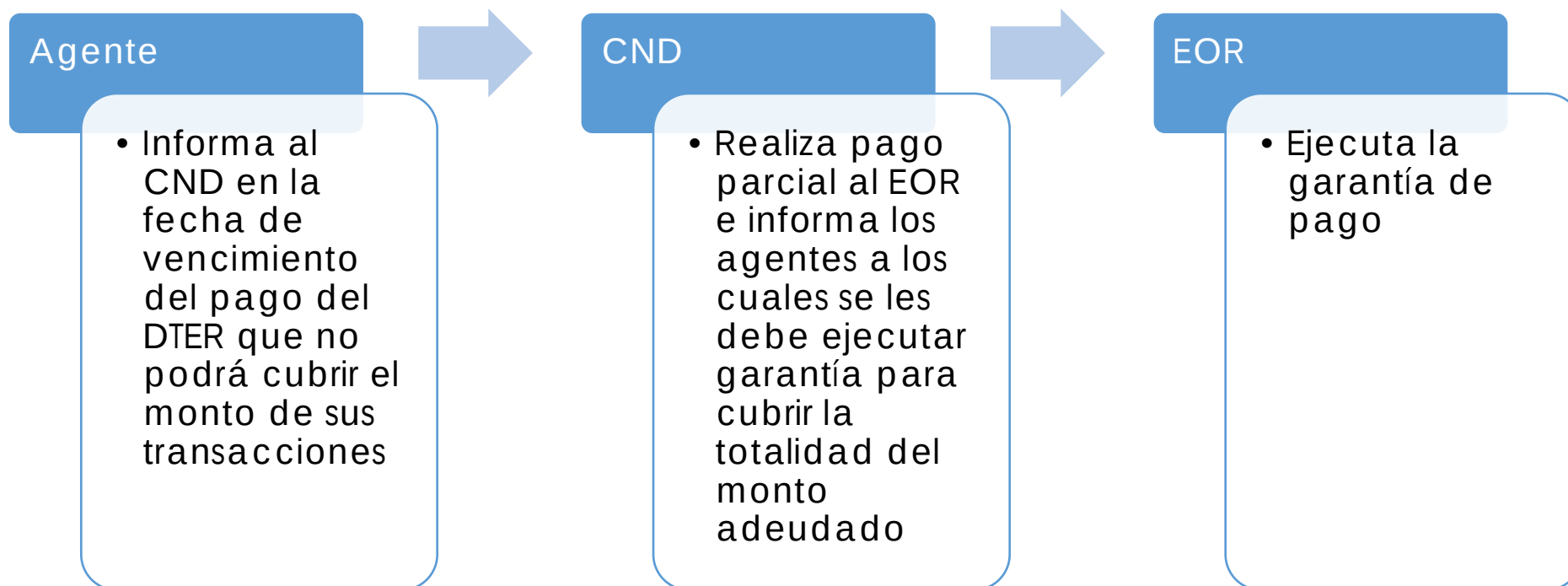
Posterior a realizar el cálculo para identificar que los agentes cumplan con el mínimo de garantía requerido, se procede a enviar un correo a todos los agentes que su garantía disponible este por debajo del total de garantía mínima, por lo cual tienen que hacer los ajustes necesarios.

También se emite nota informando al EOR del detalle de los agentes de Panamá y sus respectivos agentes responsables, quienes a través de su garantía respaldan los cargos respectivos.

Proceso de ejecución de garantía



En caso de incumplimiento por parte de un agente del mercado u OS/OM de alguna de sus obligaciones de pago en el MER, el EOR o la entidad financiera que este designe para la administración de los recursos, procederá a hacer efectivas las garantías constituidas por dicho agente y las aplicará al pago de las obligaciones correspondientes (Numeral 1.9.3.1 del Libro II del RMER).



CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍAS



CONSULTAS DE ESTADO DE GARANTÍAS A TRAVÉS DEL SITIO WEB DEL EOR

El Agente u OS/OM podrá realizar consultas en línea sobre el estado de: Garantía de Pago, Garantía Mínima y Valor Disponible para realizar transacciones.

El usuario puede acceder al sistema mediante el portal del EOR en la pantalla principal (www.enteoperador.org), donde se encuentran ubicados los accesos rápidos.

Las credenciales, usuario y clave, serán las mismas que se utilizan para ingresar al "SIIM Web", asignadas a cada Agente u OS/OM.

Si un agente del MER u OS/OM desea crear un nuevo usuario SIIM, debe remitir al EOR a través del OS/OM, el formulario F21 debidamente autorizado y firmado.

CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍAS



El usuario debe dar clic en el logo del SIIMBETA. Esta acción lo dirigirá a la pantalla de ingreso del SIIMBETA donde el usuario deberá ingresar su usuario SIIM, su clave y dar clic en el botón Ingresar.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL MER

Usuario
Ingresar usuario

Contraseña
Ingresar contraseña

Ingresar

Ente Operador Regional, Derechos Reservados ©

"Sómos energía que se transforma"

INICIO

NOSOTROS ▾

MER ▾

SERVICIO AL CLIENTE ▾



Noticias del 05 al 11 de octubre:

Renovables se suman al debate de prioridades para Guatemala ante la transición de gobierno.



DASHBOARDS



ACCESO SIIM



REGISTRO Y
AUTORIZACIÓN
DE AGENTES



GUÍAS

CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍAS



3. Página inicial

Menú →

Nombre Usuario →

Referencia Regional →

OS/OM o Agente

Estado de Garantías

Garantía de Pago \$119,614.43	Garantía Mínima \$0.00	Valor Disponible \$157,700.67
----------------------------------	---------------------------	----------------------------------

Montos de garantía (\$)

GRACIAS



Centro Nacional de Despacho

 230-8100

 www.cnd.com.pa